ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO EN LA MATERIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.060
MONTE PATRIA, 09 de Febrero de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 101 de fecha 05.01.2017, en el cual se autoriza Contrato Honorario de atenciones de morbilidad y/o controles, Razón Social individualizada Molina y Cia. Servicios profesionales limitadas, C.I. 76.311.839-8,

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Cambio de Rut de Contrato Honorario de Razón Social individualizada Molina y Cia. Servicios profesionales limitadas, C.I. 76.311.839-8.

➢ **2.-** **SE MODIFICA EN LO SIGUIENTE:** Dice "Rut. 76.311.389-8 " y debe decir " Rut. 76.311.839-8"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E (S)
Robinson Lafferte Cortés

VºBº
JDC/FCR/mom.
Distribución:
Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.